



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE INSPECTORES ACCIDENTALES DEL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN A LA QUE ALUDE LA ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2024

Por Orden de 13 de febrero de 2024, se establecen las bases del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental, y por Orden de 3 de febrero de 2025, la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación a celebrar en el año 2025, y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2025-2026.

Por Resolución de fecha 7 de enero de 2026 esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación publicó la relación provisional de inspectores accidentales del Cuerpo de Inspectores de Educación a la que alude el Título III de la citada orden de bases, y se abrió un plazo para la presentación, en su caso, de reclamaciones.

Procede por tanto, publicar las listas definitivas para el desempeño de puestos de inspector accidental.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas para el desempeño de puestos de inspector accidental, en régimen de comisión de servicios, formadas por todos los aspirantes que se han presentado al procedimiento selectivo, que no han resultado seleccionados y que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 73 de la mencionada orden de 13 de febrero de 2024. Dichas listas figuran como anexo a esta resolución.



SEGUNDO.- Para la entrada en vigor de estas listas y, en su caso, la provisión de manera accidental de plazas vacantes en la plantilla de inspectores, se estará a lo dispuesto en el artículo 74 de la citada Orden de 13 de febrero de 2024.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

María del Carmen Balsas Ramón
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(Documento firmado electrónicamente)



ANEXO I **PRIMERA LISTA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***0449**	SERRANO SÁNCHEZ, ROSENDO	7,9440
***5842**	MARTÍNEZ GIMÉNEZ, INMACULADA	6,7346
***4961**	MOLINA NAVARRO, FERNANDO	6,2148
***0254**	GASSO LÓPEZ, NOELIA DEL ROSARIO	6,1398

ANEXO II **SEGUNDA LISTA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***7446**	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSEFA	7,3778
***2683**	NAVARRO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	5,6020
***1686**	PRECIOSO IZQUIERDO, CRISTINA	5,0388

ANEXO III **TERCERA LISTA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***7931**	LÓPEZ NAVARRETE, FRANCISCO MIGUEL	6,3535
***6645**	GARCÍA LARIOS, M ^a DEL CARMEN	3,3522
***8500**	RÍOS ALCARAZ, MARÍA ELENA	3,1852
***1889**	MÉNDEZ MUÑOZ, MARÍA CARMEN	3,1408

